

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MASSACHUSETTS

PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO



Paula M Carey, Jueza Presidenta del Tribunal de Primera Instancia
Harry Spence, Administrador del Tribunal

con la cooperación del Comité Asesor para el Acceso Lingüístico

Diciembre de 2014

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MASSACHUSETTS
PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO

CONTENIDO

I. Introducción.....	1
II. Propósito y fundamento legal.....	1
III. Identificación de las necesidades lingüísticas	3
A. Datos de todo el estado.....	3
B. Datos específicos del tribunal	3
C. Aviso	5
IV. Recursos lingüísticos	6
A. Tipos de asistencia lingüística que se proporcionan actualmente	6
1. Oficina del Servicio de Intérpretes Jurídicos (OCIS).....	6
2. Intérpretes de planta.....	6
3. Intérpretes per diem	7
4. Agencias externas	7
5. Especialista en traducción	7
6. Personal bilingüe del tribunal	7
7. Contactos (liaisons) en el tribunal	8
B. Uso de recursos lingüísticos.....	8
1. Identificación de personas condominio limitado del inglés	8
2. Trabajo con intérpretes durante los procedimientos del tribunal	10
3. Interpretación fuera de la sala del tribunal	11
4. Traducción.....	12
V. Protocolos para intérpretes, traductores y personal del tribunal.....	14
A. Exámenes para los intérpretes	14
B. Protocolos de certificación y credencialización	14
1. Intérpretes certificados (certified) y aprobados (screened)	14
2. Traductores y traducciones.....	15
3. Personal bilingüe	16
C. Requisitos de educación continua	16
D. Valoración de calidad.....	16
E. Quejas y acción disciplinaria.....	17
F. Capacitación.....	17
G. Normas para el uso de la tecnología a distancia.....	18
H. Instalaciones del tribunal.....	18
VI. Actividades de contacto informativo y colaboración	19
VII. Implementación y evaluación del LAP.....	19
A. Implementación	19
B. Evaluación	20
VIII. Aprobación.....	20

I. INTRODUCCIÓN

Misión del Tribunal:

El Tribunal de Primera Instancia de Massachusetts se compromete a proporcionar el acceso equitativo a la justicia para todas las personas que acuden a los tribunales del estado; a la administración eficiente y efectiva de justicia, y la resolución justa e imparcial de disputas; a la protección de los derechos y libertades constitucionales y estatutarias; a proveerle servicios al público con cortesía y prontitud con empleados profesionales, comprometidos y dedicados, utilizando las mejores prácticas para inspirar la confianza del público.

La política del Tribunal de Primera Instancia de Massachusetts es proporcionar acceso lingüístico significativo¹ para todas las personas con dominio limitado del inglés. El Tribunal hará todo lo posible para proveer servicios de acceso lingüístico en todos los procedimientos y en todos los programas administrados por y relacionados con el tribunal, como también para asegurar el acceso a la comunicación con el personal asignado o supervisado por el tribunal.

El Tribunal de Primera Instancia reconoce que muchas personas con dominio limitado del inglés se topan con obstáculos a la justicia además del dominio limitado del inglés. La intención de este plan no es tratar de solucionar los obstáculos sociales de diversa índole, sino proveer acceso lingüístico significativo y apropiado para proporcionar igualdad de condiciones en cuanto al uso del idioma a las personas con dominio limitado del inglés que tienen contacto con los tribunales.

II. PROPÓSITO Y FUNDAMENTO LEGAL

Este documento es el plan del Tribunal de Primera Instancia de Massachusetts para proporcionarles servicios completos a las personas con dominio limitado del inglés conforme a las leyes de Massachusetts y federales que prohíben la discriminación basada en origen nacional, la cual incluye el uso de una lengua. Se crea con el fin de cumplir con los requisitos del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y los requisitos adicionales impuestos por la Orden Ejecutiva 13166, en cuanto a los recipientes de fondos federales e incorpora el cumplimiento con las leyes estatales y normas del tribunal².

Según el capítulo 221C de las Leyes Generales de Massachusetts, las personas con dominio limitado del inglés tienen derecho a la asistencia por parte de un intérprete calificado o

¹ El Departamento de Justicia de EE.UU. define el acceso significativo como “asistencia lingüística que resulta en la comunicación precisa, sin demora y efectiva con las personas con dominio limitado del inglés. Para las personas con dominio limitado del inglés, el acceso significativo denota acceso que no se restringe, demora o es significativamente inferior cuando se compara con los programas u actividades proporcionados a las personas con dominio de la lengua inglesa”. PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA en 3 (Mar. 2012).

² Los derechos de las personas sordas o con discapacidad auditiva forman parte de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y la sección 194, capítulo 6 de las Leyes Generales de Massachusetts, en vez del Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Este Plan de Acceso Lingüístico no incluye los servicios de intérpretes de lengua de señas para personas sordas o con discapacidad auditiva.

certificado en los procedimientos del tribunal. La ley reconoce que existe correlación entre la interpretación precisa y el acceso a un proceso legal justo para los litigantes con dominio limitado del inglés. El propósito de la ley es “proporcionarles a las personas que no hablan inglés la más amplia protección posible de su derecho a entender y a ser entendidos”. Capítulo 627 de las Leyes de 1986.

La sección 7 del capítulo 221C creó la Oficina del Servicio de Intérpretes Jurídicos (*Office of Court Interpreter Services*, OCIS, por sus siglas en inglés) en el Tribunal de Primera Instancia y le asignó a OCIS la función de certificar y suministrar intérpretes. En 1988 OCIS redactó el Código de Conducta Profesional para Intérpretes del Tribunal de Primera Instancia (*Code of Professional Conduct for Court Interpreters of the Trial Court*). Las Normas y Procedimientos (*Standards and Procedures*) de la Oficina del Servicio de Intérpretes Jurídicos³ fueron promulgadas por el Juez Presidente para la Administración y Gerencia en 2003 y el Código de Conducta Profesional se incorporó a las Normas y Procedimientos. El Código de Conducta Profesional se revisó en 2009 usando como modelo el Código de Conducta Profesional del Centro Nacional para los Tribunales Estatales (*National Center of State Courts*, NCSC, por sus siglas en inglés). Las Normas y Procedimientos se revisarán en su totalidad de manera periódica para reflejar la expansión de los servicios y otros cambios. La sección 7 del capítulo 221C también estableció el comité sobre asuntos de intérpretes del Tribunal de Primera Instancia. El Comité para la Administración de Intérpretes proporciona la supervisión de políticas y asesora a la Jueza Presidenta del Tribunal de Primera Instancia sobre los servicios de intérpretes.

El fin de este plan es proporcionar un marco de referencia para el suministro de asistencia lingüística significativo a aquellas personas con dominio limitado del inglés que tienen contacto con el Tribunal de Primera Instancia de Massachusetts. Este documento analiza los servicios actuales y expone el plan de acción para la implementación de las mejoras propuestas de esos servicios. Busca solucionar los obstáculos a la justicia que enfrentan las personas con dominio limitado del inglés siguiendo el análisis de cuatro factores sugerido por el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés), como también la guía complementaria y herramientas específicas para los tribunales estatales del DOJ⁴.

³ Las Normas y Procedimientos de la Oficina del Servicio de Intérpretes Jurídicos están disponibles (en inglés) en www.mass.gov/courts/docs/ocis-standards-procedures.pdf

⁴ El DOJ esboza un análisis de cuatro factores para proporcionar servicios de acceso lingüístico: “(1) La cantidad o porcentaje de personas con dominio limitado del inglés que, o reúnen los requisitos para recibir servicios de un programa o ente que recibe subvenciones, o con los que este programa o ente se podría topar; (2) la frecuencia con la que las personas con dominio limitado del inglés están en contacto con el programa; (3) la naturaleza e importancia que tiene en la vida de las personas el programa, la actividad o el servicio proporcionado por el programa y (4) los recursos disponibles al ente que recibe la subvención y los costos”. Guía del Departamento de Justicia para los Recipientes de Ayuda Financiera Federal sobre la Prohibición Establecida por el Título VI sobre la Discriminación por Origen Nacional que afecta a las personas con Dominio Limitado de la Lengua Inglesa, 67 Fed. Reg. 41,455, 41,459 (18 de junio de 2002), disponible en <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2002-06-18/pdf/02-15207.pdf>.

III. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES LINGÜÍSTICAS

A. Datos de todo el estado

Massachusetts es uno de los diez estados con mayor población de personas con dominio limitado del inglés.⁵ Según los datos del censo nacional, en 2012 en Massachusetts había más de 1.4 millones de personas mayores de cinco años, es decir, 22% de la población del estado, que hablaba un idioma distinto al inglés en su hogar.⁶ El número de personas identificadas con dominio limitado del inglés ha aumentado de 523,000 en el periodo 2006 a 2008 a más de 559,000 en 2012.⁷ La necesidad aguda de proporcionar servicios lingüísticos resulta evidente ante la gran variedad de personas con dominio limitado del inglés que hacen de Massachusetts su hogar.

Idioma que se habla en el hogar	Población	Porcentaje de la población total	Porcentaje de la población con dominio limitado del inglés
Población en 2012 (<i>mayor de 5 años</i>)	6,282,285	100	/
Solo inglés	4,878,961	77.7	/
Idioma distinto al inglés	1,403,324	22.3	/
Dominio limitado del inglés	559,123	8.9	100
Español	217,495	3.5	38.9
Portugués	78,728	1.3	14.1
Chino	61,072	1.0	10.9
Creole haitiano*	33,396	0.5	6.0
Vietnamita	23,371	0.4	4.2
Otro	145,061	2.3	25.9

B. Datos específicos del tribunal

El contacto del tribunal con las personas con dominio limitado del inglés a menudo difiere de lo que indican los datos estatales en cuanto a la frecuencia y los idiomas en dicho contacto. El Tribunal de Primera Instancia compara los datos del censo con sus propios datos, rastreando las necesidades lingüísticas de los usuarios del tribunal en todo Massachusetts.

⁵ Migration Policy Institute, *LEP Data Brief 4* (Dec. 2011).

⁶ U.S. CENSUS, AMERICAN COMMUNITY SURVEY, Tabla B16001, *Languages Spoken at Home and Ability to Speak English for the Population 5 Years and Over* (2012), disponible en <http://www.migrationpolicy.org/data/state-profiles/state/language/MA>.

⁷ U.S. CENSUS, AMERICAN COMMUNITY SURVEY, *Detailed Languages Spoken at Home and Ability to Speak English for the Population 5 Years and Over for the United States: 2006-2008* (abril de 2010), disponible en <http://www.census.gov/acs/www/>.

* Se denomina creole francés en el censo de EE.UU.

**Eventos con intérpretes durante el año fiscal 2012,
por departamento del tribunal[±]**

Tribunal de Distrito	57,245
Tribunal de Menores	8,924
Tribunal Municipal de Boston	7,807
Tribunal de Asuntos de Familia, Testamentos y Sucesiones	7,328
Tribunal Superior	6,860
Tribunal de Vivienda	2,566
Tribunal de Tierras	0
TOTAL	90,730

Porcentajes de interpretación en los idiomas principales en el Tribunal de Primera Instancia durante el año fiscal 2012

Español	72.8%
Portugués	14%
Caboverdiano	2.2%
Creole haitiano	1.9%
Vietnamita	1.4%
Camboyano	1.2%
Mandarín	0.92%
Ruso	0.91%
Árabe	0.69%
Cantonés	0.55%
Otros idiomas	---

MassCourts, el sistema de administración de casos del Tribunal de Primera Instancia, se utiliza para registrar datos relevantes sobre las necesidades lingüísticas en los diferentes tipos de casos y su ubicación. Sin embargo, la tecnología actual del Tribunal de Primera Instancia no genera toda la información necesaria en torno a los servicios lingüísticos que se han proporcionado, incluso la duración del servicio, el tipo de procedimiento o el número de personas asistidas. Adicionalmente, no se recolectan datos sobre el personal bilingüe u otros servicios lingüísticos además de los intérpretes. El Tribunal de Primera Instancia tomará

[±] Los datos se revisarán al mejorar los métodos de recolección.

medidas para recolectar datos útiles sobre las necesidades lingüísticas de los litigantes individuales por tipo de caso, ubicación, idioma, incidentes de demora, incumplimiento y desestimaciones, como también otras mediciones que revelen las necesidades particulares de los litigantes con dominio limitado del inglés.

Medidas a tomar:⁸

- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará los protocolos y las tecnologías necesarias para captar completamente e informar de manera precisa sobre las solicitudes y uso de los servicios de intérpretes proporcionados por el personal bilingüe o multilingüe, intérpretes de planta del tribunal, intérpretes *per diem* y el servicio LanguageLine Solutions®.
- Cuando esta información esté disponible, el Tribunal de Primera Instancia evaluará las necesidades específicas de cada tribunal para poder asignar recursos de manera eficiente y proporcionar la cobertura apropiada en cada idioma.

C. Aviso

Es posible que las personas con dominio limitado del inglés no conozcan su derecho a los servicios gratuitos de intérpretes jurídicos, por lo cual eviten tales servicios cuando se les ofrecen, pensando que se reflejará de manera negativa en su caso o que les costará dinero⁹. Como respuesta a estas preocupaciones, el Tribunal de Primera Instancia les informará a las personas con dominio limitado del inglés sobre los servicios de intérpretes calificados y, sin costo alguno, proporcionándoles la información en formularios y declaraciones del tribunal, tanto en los tribunales mismos como en la página web del Tribunal de Primera Instancia y promocionando ampliamente dicha información entre la comunidad.

El Tribunal de Primera Instancia ha incluido información multilingüe en formularios clave del tribunal, notificándoles a los litigantes que han recibido un documento del tribunal. El Tribunal de Primera Instancia tiene un aviso de acceso lingüístico que les informa a los litigantes sobre su derecho a recibir servicios gratuitos de intérprete. El aviso indica en 32 idiomas: "Usted tiene derecho a un intérprete gratis. Por favor, señale su idioma y llamaremos a un intérprete. Por favor, espere".

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia modificará el aviso de acceso lingüístico para ser usado en diferentes ubicaciones y publicará el aviso modificado en todas las entradas de los tribunales, mostradores de las oficinas de la secretaría, oficinas de libertad probatoria, la página web del Tribunal de Primera Instancia y otras áreas donde acude el público, incluso las bibliotecas de derecho y Centros de Servicios del Tribunal.
- El Tribunal de Primera Instancia modificará los formularios e informará a los recipientes de que el tribunal proporciona servicios de acceso lingüístico sin costo.

⁸ La mejor forma de lograr cada una de las medidas a tomar en este documento será determinada por la disponibilidad de recursos adecuados y apropiados.

⁹ Normas ABA (2012) en 43, 45.

- El Tribunal de Primera Instancia creará una sección exclusiva para el acceso lingüístico en su página web que proporcionará información fundamental sobre los intérpretes y formularios e información multilingüe.
- El Tribunal de Primera Instancia explorará opciones para implementar el mecanismo que les permita a los usuarios ponerse en contacto con el tribunal u oficina relevante para comunicar su necesidad de servicios de intérprete.

IV. RECURSOS LINGÜÍSTICOS

A. Tipos de asistencia lingüística que se proporcionan actualmente

1. Oficina del Servicio de Intérpretes Jurídicos (OCIS)

La Oficina del Servicio de Intérpretes Jurídicos (OCIS, por sus siglas en inglés) es parte del Departamento de Servicios de Apoyo (*Support Services*) de la Oficina de Administración del Tribunal del Tribunal de Primera Instancia y es responsable por el funcionamiento diario de los servicios de interpretación y traducción. OCIS también es responsable de proporcionar la capacitación y certificación de los intérpretes jurídicos.

2. Intérpretes de planta

En estos momentos, el Tribunal de Primera Instancia cuenta con veintidós intérpretes de planta (*Staff Interpreters*) certificados que trabajan a tiempo completo. Los intérpretes de planta se asignan a tribunales específicos / complejos de tribunales o a regiones. Los intérpretes de planta se asignan para interpretar en todos los procedimientos del tribunal: penales o civiles. Los intérpretes de planta representan el nivel más alto de calidad que el Tribunal de Primera Instancia puede proporcionarle a la población con dominio limitado del inglés del tribunal.

Idiomas	Intérpretes de planta
Español	14
Portugués	5
Camboyano	1
Creole haitiano	1
Vietnamita	1

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia establecerá como prioridad tener por lo menos un intérprete de planta en lengua española asignado a tiempo completo en cada Centro Regional de Justicia.¹⁰
- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará un protocolo para contratar intérpretes de planta adicionales según el número de usuarios del tribunal que requieran asistencia lingüística en una lengua en particular, en cada ubicación del tribunal o región.

¹⁰ Un Centro Regional de Justicia es un tribunal con varios departamentos que presta servicios a las comunidades aledañas.

3. *Intérpretes per diem*

OCIS mantiene un registro de los intérpretes certificados, calificados y aprobados (*screened*) que se asignan de manera *per diem* para proporcionar servicios de interpretación en los tribunales de todo Massachusetts. Para julio de 2014, la lista incluía a más de 150 intérpretes en 50 idiomas distintos.

4. *Agencias externas*

Se recurre a agencias previamente aprobadas para proporcionar intérpretes cuando ello se requiera. El Tribunal de Primera Instancia tiene contratos con estas agencias donde se especifican los requerimientos mínimos para sus intérpretes. Sin embargo, debido a que los intérpretes de las agencias no cuentan con certificación o aprobación por OCIS, solo se debe acudir a estos intérpretes como último recurso.

Además de las agencias que proporcionan intérpretes en persona, el Tribunal de Primera Instancia tiene un contrato con LanguageLine Solutions® para proporcionar servicios de interpretación telefónica. Los servicios de interpretación telefónica están disponibles para el personal del tribunal en los mostradores, bibliotecas de derecho y los Centros de Servicios del Tribunal y se pueden usar, según sea necesario, para procedimientos en la sala del tribunal en los que no se presentan pruebas.

5. *Especialista en traducción*

OCIS es responsable de traducir los materiales, documentos y avisos del tribunal. El especialista en traducción de OCIS traduce los formularios y documentos vitales del tribunal al español y gestiona el proceso de traducción a los otros idiomas.

6. *Personal bilingüe del tribunal*

Actualmente no hay rastreo, proceso de aprobación, capacitación y/o reconocimiento del personal bilingüe/multilingüe del tribunal que tiene contacto directo con las personas con dominio limitado del inglés. El Tribunal de Primera Instancia promocionará la contratación de personal bilingüe/multilingüe y reconocerá al personal debidamente por utilizar sus destrezas bilingües.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia evaluará las prácticas de contratación y desarrollará las políticas apropiadas para los empleados bilingües/multilingües para que proporcionen servicios directos en los idiomas que hablan y en los que se determina que tienen suficiencia.
- El Tribunal de Primera Instancia identificará las situaciones apropiadas en que los empleados bilingües/multilingües pueden proporcionar servicios en un idioma distinto al inglés y desarrollará un programa de capacitación para que el personal conozca el protocolo de dichas situaciones.

7. Contactos (*liaisons*) en el tribunal

Cada división en cada departamento del Tribunal de Primera Instancia tiene un contacto (*liaison*) del tribunal, asignado por el Primer Juez, Juez Administrativo Regional o Juez Presidente de esa división o departamento. Según se establece en las Normas y Procedimientos de OCIS, "es responsabilidad de los contactos (*liaisons*) del tribunal estar informados sobre dónde se requieren intérpretes jurídicos cada día y estar disponibles para responder a preguntas de OCIS sobre las solicitudes y asignaciones actuales". *Normas y Procedimientos de OCIS*, sección 3.05.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia ampliará las oportunidades de capacitación y reconocimiento de los contactos (*liaisons*) del tribunal.
- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará una definición estándar y uniforme del puesto de contacto (*liaison*) del tribunal y las responsabilidades que le competen.

B. Uso de recursos lingüísticos

1. Identificación de personas con dominio limitado del inglés

a. Identificación temprana

El Tribunal de Primera Instancia explorará cómo anticipar las necesidades de las personas con dominio limitado del inglés antes de que acudan al tribunal. El Tribunal de Primera Instancia trabajará con los cuerpos policiales, defensores públicos, abogados privados, intercesores, trabajadores sociales, agencias afiliadas y usuarios del tribunal para identificar las necesidades de acceso lingüístico en todos los asuntos y para todos los usuarios del tribunal.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia se asegurará de que el proyecto piloto de Tramitación electrónica de denuncias penales incluya la solicitud de intérprete.
- El Tribunal de Primera Instancia trabajará con los cuerpos policiales para asegurar que los requisitos de interpretación se indiquen de manera constante en las solicitudes y también a desarrollar protocolos para cumplir con las necesidades de interpretación, por ejemplo, cuando la persona con dominio limitado del inglés resulta detenida cuando el tribunal está cerrado y cuando una persona con dominio limitado del inglés solicita una orden 209A mediante el sistema de respuesta de emergencia.
- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará un plan para la identificación temprana en casos civiles.

En los tribunales mismos, cada secretaría y registro tiene acceso a los servicios de intérpretes, en persona o de manera remota, y los usará según se requiera. Las personas con dominio limitado del inglés también pueden usar el aviso de acceso lingüístico para identificar el idioma que necesitan. Si una persona con dominio limitado del inglés inicia un nuevo caso, el personal del tribunal incluirá la necesidad de proveer servicios de acceso lingüístico al iniciar el caso en el sistema de administración de casos del Tribunal de Primera Instancia.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia explorará el uso de un menú telefónico multilingüe automatizado que proporcionará información sobre los servicios de asistencia lingüística. Cuando el menú se establezca, los avisos, formularios y página web del tribunal incluirán ese número de teléfono.
- El Tribunal de Primera Instancia modificará sus principios sobre formularios para requerir un campo que indique "Se necesita un intérprete" al realizar la solicitud inicial.

b. Protocolo para la notificación de necesidad de acceso lingüístico

Proceso de notificación al personal. Actualmente, una persona solo puede pedir un intérprete a través del personal del tribunal local que solicita el intérprete al introducir información en MassCourts o al contactar a OCIS por teléfono, correo electrónico o fax. OCIS y los departamentos del Tribunal de Primera Instancia están racionalizando las solicitudes hechas por el personal a través de MassCourts lo cual disminuirá la necesidad de presentar las solicitudes el mismo día y asegurará que los recursos del Tribunal de Primera Instancia se usen de manera eficiente.

Intercesores. Actualmente, no hay ningún mecanismo para que los abogados u otros intercesores notifiquen al Tribunal de Primera Instancia de la necesidad de solicitar a un intérprete por anticipado.

Modificaciones de MassCourts. Actualmente, OCIS no tiene acceso a los datos de MassCourts. MassCourts entrega datos a intervalos regulares en una base de datos independiente para que OCIS realice consultas y determine las necesidades lingüísticas.

Notificaciones el mismo día. En casos en los que no se hubiera establecido con anterioridad, el personal del tribunal y los jueces pueden determinar durante los procedimientos del tribunal que es necesario contar con un intérprete. Muchas personas que necesitan un intérprete no lo solicitan por adelantado porque no son conscientes del nivel de dominio del inglés o de las destrezas comunicativas mínimas que requieren los procesos jurídicos. En dichos casos, el secretario del tribunal o juez puede solicitar un intérprete el mismo día para asegurar el acceso completo al tribunal. No se requiere una moción. El juez puede realizar un *voir dire*, como se describe en el documento denominado Instructivo para los jueces sobre cómo trabajar con los intérpretes jurídicos (*Court Interpreters Bench Card for Judges*), para determinar la necesidad de contar con un intérprete. Si se necesita un intérprete, el personal del tribunal se comunicará con OCIS tan pronto pueda para que hacer disponibles los servicios del intérprete. Los procedimientos no continuarán hasta que se proporcionen los servicios del intérprete.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará Tarjetas de referencia y capacitación para todos los departamentos sobre cómo usar MassCourts para solicitar los servicios de intérpretes.

- El Tribunal de Primera Instancia le otorgará a OCIS acceso a MassCourts de modo que los programadores puedan confirmar la programación de los intérpretes y corregir los errores en los campos de solicitud de intérpretes.
- El Tribunal de Primera Instancia explorará la manera de hacer más visible y accesible para el personal de la sala del tribunal la información de la lista de casos pendientes que requieren intérpretes, para permitir la aglomeración eficiente de los casos que requieren intérpretes el mismo día.
- El Tribunal de Primera Instancia explorará opciones para informar al público sobre los derechos que tiene de contar con servicios de intérpretes para cada sesión en el tribunal.
- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará un mecanismo para que los intercesores informen al tribunal sobre la necesidad anticipada de contar con servicios de intérpretes.
- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará un protocolo para que los intérpretes estén disponibles en las secretarías para proporcionar asistencia lingüística para iniciar los procedimientos del tribunal o responder a un caso activo.

2. Trabajo con intérpretes durante los procedimientos del tribunal

El Tribunal de Primera Instancia proporciona el acceso lingüístico a las personas con dominio limitado del inglés que tienen casos civiles o penales, incluso para dar inicio al procedimiento¹¹. Se toman las medidas necesarias para asegurar que un intérprete competente se les provea a las personas con dominio limitado del inglés durante todas las audiencias, juicios y mociones en que estén presentes.

a. Programación

Los programadores de OCIS mantienen una lista con la disponibilidad de los intérpretes y proveen a los intérpretes de planta y *per diem* un horario semanal con sus asignaciones que también se publica en la intranet del Tribunal de Primera Instancia para el uso del personal del tribunal. El sistema de programación prioriza la asignación de intérpretes para proporcionar servicios de la mayor calidad en los procedimientos del tribunal. Los intérpretes certificados son aquellos intérpretes que han aprobado la mayor cantidad de exámenes y han adquirido credenciales necesarias por lo cual se les da prioridad para los procedimientos del tribunal. El modo de interpretación se establecerá a discreción de OCIS, a menos que el juez lo determine de otra manera.

El Tribunal de Primera Instancia reconoce que asignar al mismo intérprete para asistir a diferentes personas en casos de violencia doméstica y otros casos de similar naturaleza supone posibles riesgos de seguridad.

¹¹ Según las normas del tribunal, la compensación de los intérpretes “deberá ser pagada de los fondos previstos en las leyes o por una o más de las partes, según lo determine el tribunal y se puede cobrar como costos, según la discreción del tribunal”. Mass. R. Civ. P.43(f), Mass R. Dom. Rel. P. 43(f). *Vea también* Mass. R. Crim. P. 41 (“El juez podrá designar un intérprete o experto, si así lo requiere la justicia, y podrá determinar la compensación razonable por dichos servicios y dictaminará el pago de los mismo”).

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia identificará los tipos de casos y situaciones que requieren atención especial.
- El Tribunal de Primera Instancia tratará de proporcionar un intérprete para cada parte en estas situaciones y asegurará que estén disponibles los equipos apropiados para que todas las partes escuchen y puedan hablar.
- El Tribunal de Primera Instancia hará todo lo posible para asegurar que el género y la sensibilidad a las necesidades de las personas que experimentan violencia doméstica o agresión sexual se tomen en cuenta al programar los intérpretes.

b. Procedimientos del tribunal

La sección 14.00 de las Normas y Procedimientos de OCIS señala el proceso para trabajar con intérpretes durante los procedimientos del tribunal, incluso la juramentación y posicionamiento del intérprete en la sala del tribunal. Según la sección 4 del capítulo 221C de las Leyes Generales de Massachusetts y según lo descrito en las secciones 14.01 y 14.02 de las Normas y procedimientos de OCIS, los intérpretes se juramentan antes de interpretar en cualquier procedimiento legal; para el beneficio del litigante, los jueces también pueden otorgarle al intérprete tiempo para explicar su rol.

Interpretación en pareja. Según las mejores prácticas nacionales, OCIS emplea parejas de intérpretes en procedimientos extensos para asegurar la precisión y evitar los errores.

Medida a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia asegurará que se distribuya a todos los jueces el instructivo para los jueces sobre los servicios de intérpretes y que estos reciban la capacitación para usar el instructivo y el uso de LanguageLine Solutions®.

3. Interpretación fuera de la sala del tribunal

Como lo explica la guía del DOJ, el acceso lingüístico significativo debe también abarcar los procedimientos llevados a cabo fuera de las salas de audiencias del tribunal. El Tribunal de Primera Instancia trabajará con sus socios para proporcionar el acceso lingüístico a las personas durante todas las etapas del uso del tribunal.

Puntos de entrada e ingreso. El punto principal de entrada al proceso en el sistema del tribunal es la secretaría, registro o mostrador del servicio de libertad probatoria. El personal no debe negarle servicios a nadie por razón de su idioma o pedirle a la persona que regrese con alguien que hable inglés. El personal en los puntos de entrada o ingreso tiene la responsabilidad de discernir las necesidades lingüísticas de la persona con dominio limitado del inglés y de buscar a un intérprete o personal bilingüe/multilingüe para que ayude. Ya que no siempre se puede proveer un intérprete de inmediato en estos puntos de servicio, el acceso a la interpretación telefónica a menudo ofrece una solución adecuada. La secretaría, registro y las oficinas de seguridad y libertad condicional han comenzado a recibir capacitación en el uso los servicios de interpretación telefónica que provee LanguageLine Solutions®. Mediante esta capacitación, el Tribunal de Primera Instancia ampliará el uso de servicios de interpretación telefónica por parte del personal del tribunal.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia creará una Tarjeta de referencia rápida para uso del personal en los puntos de entrada e ingreso cuando una persona con posible limitación en su dominio del inglés requiera atención.
- El Tribunal de Primera Instancia ampliará el acceso a LanguageLine Solutions® y continuará capacitando al personal en su uso.
- El Tribunal de Primera Instancia explorará las mejores prácticas para asignar intérpretes de planta y/o *per diem* a los Centros de Servicios del Tribunal, bibliotecas de derecho, oficinas de libertad probatoria, secretarías y registros y programas ofrecidos en el tribunal cuando los intérpretes hayan terminado con los otros procedimientos en el tribunal.

Programas exigidos por los tribunales; profesionales asignados por los tribunales. Las personas con dominio limitado del inglés deben poder comunicarse con todas las personas involucradas con su caso, incluso los profesionales asignados por el tribunal, como los psicólogos del tribunal y personal de las clínicas, tutores *ad litem*, investigadores del tribunal, personal del programa ordenado por el tribunal y otras personas que son compensadas o supervisadas por el tribunal.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia asegurará que los programas exigidos por los tribunales proporcionen servicios directos en varios idiomas o proporcionen los servicios de intérpretes para los litigantes con LEP que acudan a esos programas.
- El Tribunal de Primera Instancia dialogará con las organizaciones interesadas sobre cómo proporcionar servicios de acceso lingüístico en las operaciones del tribunal.
- El Tribunal de Primera Instancia identificará todos los programas exigidos por el tribunal que se ofrecen en idiomas distintos al inglés y le proporcionará una lista a todos los tribunales y usuarios.
- El Tribunal de Primera Instancia establecerá asociaciones de trabajo con los programas ordenados por el tribunal para mejorar la eficiencia y disponibilidad de servicios de intérpretes para las personas con dominio limitado del inglés en esos programas.
- El Tribunal de Primera Instancia investigará las mejores prácticas para supervisar al personal que proporciona servicios de acceso lingüístico.

4. Traducción

Massachusetts entiende la importancia de contar con traducciones precisas de los formularios y documentos para que las personas con dominio limitado del inglés, correspondientes a aquellos grupos con la mayor necesidad, según los datos recolectados por OCIS y los cambiantes perfiles demográficos, tengan mayor acceso a los servicios del tribunal.

Avisos. Los usuarios del tribunal deben saber a dónde dirigirse en el tribunal para recibir acceso significativo a los servicios del tribunal. El Tribunal de Primera Instancia reconoce que en algunos casos, ciertas personas con dominio limitado del inglés no cuentan con un alto grado de alfabetización; por ello, los mapas visuales y la codificación por colores pueden salvar las distancias creadas por cualquier limitación relacionada con la alfabetización.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia diseñará avisos legibles para tribunales futuros en inglés y los dos idiomas extranjeros de mayor difusión.
- El Tribunal de Primera Instancia añadirá y actualizará los avisos en los tribunales existentes para reflejar la población lingüística de cada ubicación.
- El Tribunal de Primera Instancia incluirá mapas visuales y codificación por colores a los avisos, cuando sea posible.
- El Tribunal de Primera Instancia asignará al personal del tribunal y voluntarios de la comunidad para realizar visitas a cada tribunal para evaluar los avisos existentes y priorizar los nuevos avisos.

Página web. El Tribunal de Primera Instancia es responsable de mantener recursos multilingües en la página web del sistema del tribunal. A medida que se traducen documentos y otra información del tribunal, estos se publicarán en la página web del sistema del tribunal. El contenido traducido por el Tribunal de Primera Instancia y publicado en la página web del sistema ha sido revisado para comprobar la precisión y calidad. Además, el Tribunal de Primera Instancia cuenta con traducción automática disponible a través de www.mass.gov. El Tribunal de Primera Instancia no respalda o garantiza la confiabilidad de la traducción automática.

Medida a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia explorará las formas de mejorar la calidad de los materiales impresos traducidos en su página web, incluso los esfuerzos para facilitar la lectura usando lenguaje cotidiano.

V. PROTOCOLOS PARA INTÉRPRETES, TRADUCTORES Y PERSONAL DEL TRIBUNAL.

A. Exámenes para los intérpretes

OCIS actualmente usa el examen escrito del Consejo de Coordinadores de Acceso Lingüísticos (CLAC, por sus siglas en inglés)¹² del Centro Nacional para los Tribunales Estatales para probar a todos los intérpretes y un examen oral, desarrollado por el estado, para los intérpretes de español y portugués. OCIS inició el proceso de administrar los exámenes orales de CLAC por primera vez en 2013, como un programa piloto junto con Maine y Rhode Island.

Medidas a tomar:

- OCIS ampliará sus esfuerzos de reclutamiento para aumentar el número de intérpretes jurídicos calificados.
- OCIS ampliará sus protocolos de certificación para incluir un calendario público de exámenes que se programarán de manera regular, usando los exámenes escritos y orales desarrollados por CLAC. Massachusetts continuará asociándose con otros estados de Nueva Inglaterra para realizar los exámenes.

B. Protocolos de certificación y credencialización

En la sección 2 del capítulo 221C de las Leyes Generales de Massachusetts se describe el derecho que tienen las personas con dominio limitado del inglés de contar con los servicios de un intérprete calificado o certificado durante los procedimientos del tribunal.¹³ Los protocolos de certificación y credencialización para intérpretes se recogen en las secciones 4.00 y 5.00 de las Normas y Procedimientos de la Oficina del Servicio de Intérpretes Jurídicos, incluso las normas de capacitación y ética que se encuentran en el Código para la Conducta Profesional. La intención del Código es ofrecer el estándar más alto de servicio a todas las personas con dominio limitado del inglés que requieren servicios lingüísticos. Todos los intérpretes de planta y *per diem* deben afirmar que cumplirán con el Código.

1. Intérpretes certificados (certified) y aprobados (screened)

Actualmente existen dos categorías para los intérpretes *per diem*: aprobados y certificados.

Un intérprete aprobado es una persona que ha completado con éxito los exámenes y entrevistas de selección, que tiene las credenciales académicas mínimas equivalentes a una carrera universitaria de cuatro años, que ha terminado la orientación y capacitación iniciales y el

¹² Anteriormente denominado Consorcio para Acceso Lingüístico en los Tribunales. *Disponible en* <http://www.ncsc.org/Services-and-Experts/Areas-of-expertise/Language-access/About-us.aspx>

¹³ "Todas las personas que no hablan inglés tendrán el derecho de recibir la asistencia de un intérprete calificado(a), en todos los procedimientos legales, que será asignado por el juez, a menos que el juez determine que no hay intérprete calificado en la lengua de esa persona, en cuyo caso la persona que no habla inglés tendrá el derecho a un intérprete certificado, que será asignado por el juez...". Sección 2 del capítulo 221C de las Leyes Generales de Massachusetts.

programa de tutoría de OCIS, según se especifica en las Normas y Procedimientos, como también cualquier otra capacitación obligatoria.

Un intérprete certificado es una persona que resulta certificada o calificada profesionalmente al aprobar el examen escrito y oral de OCIS, si está disponible en su idioma, o que cumple con un criterio equivalente para evaluar sus destrezas superiores de interpretación. Además, los intérpretes certificados han cumplido con todos los requisitos de los intérpretes aprobados.

Los intérpretes de planta y los intérpretes *per diem* deben cumplir con los mismos requisitos para la certificación. Hay dos niveles para los intérpretes de planta. Los intérpretes de planta pueden solicitar la clasificación de Intérprete II, según las tareas adicionales realizadas en el tribunal.

2. Traductores y traducciones

Certificación de traductores. No existe una norma nacional para la certificación de traductores jurídicos. Massachusetts se compromete en desarrollar normas para la certificación mediante las cuales se pueden mantener y proporcionar los servicios de traducción de alta calidad.

Normas de traducción. El Tribunal de Primera Instancia ha adoptado las *Normas para la Traducción de Formularios e Instrucciones del Tribunal de Primera Instancia* en concordancia con los estándares de la ABA (Asociación de Abogados de EE.UU.). Hasta la fecha, se han traducido varios formularios del tribunal en español, portugués, árabe, camboyano, vietnamita, chino, ruso y haitiano. Como se estipula en las *Normas*, el Tribunal de Primera Instancia hará énfasis en traducir los formularios y materiales del tribunal primero en español y portugués, las dos lenguas de uso más frecuente en Massachusetts después del inglés, y luego a las otras lenguas, según la valoración de su necesidad.

Prioridades de traducción. El Tribunal de Primera Instancia está priorizando los documentos que serán traducidos. El proceso de priorización considerará los documentos que reciben mayor uso, la gravedad de las consecuencias de no contar con la información o documento traducido y los documentos que son más traducidos a la vista por los intérpretes. En caso de que el Tribunal de Primera Instancia no haya traducido un documento específico, los usuarios del tribunal pueden solicitar una traducción a la vista o pedir dinero del tribunal para mandar a hacer la traducción individual.

Base de datos terminológica. Actualmente se está construyendo una lista terminológica de términos legales en español y se ampliará para incluir idiomas adicionales. El especialista en traducción construirá dicha lista de términos según los documentos que se traducen y usando listas terminológicas similares desarrolladas en otras jurisdicciones.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará normas para la certificación de traductores.
- El Tribunal de Primera Instancia finalizará los protocolos para priorizar la traducción de materiales del tribunal, con la opinión de los miembros de la comunidad.

- El Tribunal de Primera Instancia se esforzará para modificar los materiales del tribunal para que estén en lenguaje llano o sencillo antes de ser traducidos.
- El Tribunal de Primera Instancia traducirá los documentos según su prioridad.
- El Tribunal de Primera Instancia descargará los materiales traducidos en su sitio web y los proporcionará al personal de oficinas, junto con la capacitación debida.

3. Personal bilingüe

Actualmente no existen los protocolos para valorar las destrezas del personal bilingüe/multilingüe.

Medida a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia evaluará al personal bilingüe/multilingüe siguiendo las normativas federales, según su nivel de dominio y habilidad para comunicar información de manera precisa tanto en inglés como en otro idioma; la capacidad de identificar y emplear el modo apropiado de ayuda en otro idioma; la competencia cultural y los conocimientos sobre los términos y conceptos legales.

C. Requisitos de educación continua

El Tribunal de Primera Instancia valora la educación continua para los intérpretes y personal bilingüe/multilingüe como la base para proporcionar el acceso lingüístico significativo. Actualmente no hay requisitos oficiales para que los intérpretes continúen su educación o mantengan la certificación con OCIS.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia ampliará su programa de educación continua para intérpretes y traductores según las mejores prácticas en otros estados, como también los modelos nacionales del Centro Nacional para Tribunales Estatales, Asociación Nacional para Intérpretes y Traductores Jurídicos, la Asociación de Traductores Estadounidenses y la Asociación de Abogados de EE.UU.
- El Tribunal de Primera Instancia incluirá un examen de ética y capacitación sobre terminología legal en sus requisitos de educación continua.

D. Valoración de calidad

Además de los requisitos de educación continua, la revisión del rendimiento regular y el monitoreo periódico de los intérpretes asegura la prestación de la interpretación de calidad.

Medidas a tomar:

- El tribunal de Primera Instancia desarrollará una revisión de rendimiento anual para los intérpretes de planta y revisará a los intérpretes *per diem* según los requisitos de educación continua.
- El Tribunal de Primera Instancia incorporará, como parte de la revisión de información recibida de los usuarios con dominio limitado del inglés, personal del tribunal y jueces, y

ampliará la observación periódica de intérpretes en los procedimientos del tribunal y/o la revisión periódica de grabaciones de audio de procedimientos anteriores.

E. Quejas y acción disciplinaria

La sección 12.00 de las Normas y Procedimientos de la Oficina del Servicio de Intérpretes Jurídicos contiene un proceso completo para responder a las quejas y posibles violaciones del código. El formulario de quejas está actualmente disponible en inglés y se encuentra en la página web del sistema del tribunal. OCIS asegura que se investiguen completamente todas las quejas.

No existe actualmente ningún proceso de quejas para reportar problemas de acceso lingüísticos relacionados a personas que no sean intérpretes. El Tribunal de Primera Instancia desarrollará e implementará un sistema para monitorear a todo el personal que tenga responsabilidades con las personas con dominio limitado del inglés según este plan y asegurará que las quejas sobre los servicios lingüísticos se investiguen a cabalidad.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia hará traducir a otros idiomas el formulario de quejas contra intérpretes y aumentará la visibilidad del proceso de quejas.
- El Tribunal de Primera Instancia añadirá la supervisión y observación directa de intérpretes en los procedimientos del tribunal como parte de su proceso de investigación.
- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará e implementará un sistema para monitorear el cumplimiento de otro personal que tiene obligaciones bajo este plan, incluso un proceso visible de quejas en varios idiomas.

F. Capacitación

El Tribunal de Primera Instancia se compromete en ofrecer oportunidades de desarrollo y capacitación profesional para todos sus empleados sobre los requisitos del acceso lingüístico significativo para las personas con dominio limitado del inglés. El Tribunal de Primera Instancia trabajará de cerca con las personas con dominio limitado del inglés y los grupos comunitarios para desarrollar y mejorar los programas educativos para jueces, secretarios y otro personal del tribunal.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia agregará a la orientación obligatoria para empleados nuevos una sesión de capacitación sobre el acceso lingüístico y la competencia cultural.
- El Tribunal de Primera Instancia proporcionará capacitación sobre acceso lingüístico y competencia cultural para la gerencia, secretarios de sesión y otro personal del tribunal que interactúa con personas con dominio limitado del inglés, incluso capacitación de cómo trabajar con intérpretes.
- El Tribunal de Primera Instancia explorará la capacitación del personal sobre cómo "agrupar" los casos que requieran intérpretes, una forma efectiva de extender la disponibilidad de los intérpretes y los recursos.

Educación judicial. La educación judicial se enfocará en la eficiencia de la interacción y en mejorar la comunicación mutua, al igual que en conocimientos prácticos sobre cómo trabajar de manera eficiente con un intérprete. Actualmente los jueces cuentan con instructivos sobre el uso de los intérpretes jurídicos que explican parcialmente esta información, pero mediante sesiones de capacitación se ampliarán sus conocimientos sobre el tema asegurándose así el acceso a la justicia para todos. La educación judicial obligatoria asegurará que los jueces tengan conocimiento sobre los requerimientos legales sobre la provisión de acceso lingüístico y lo que implica no proporcionarlos.

Medida a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará un programa de educación judicial obligatoria sobre el acceso lingüístico y la competencia cultural.

G. Normas para el uso de la tecnología a distancia

La tecnología para la interpretación remota de alta calidad puede permitir que el tribunal aumente la calidad, disponibilidad y eficiencia de los intérpretes jurídicos y al mismo tiempo controlar los costos y minimizar las demoras. Los tribunales ya utilizan la interpretación telefónica mediante el servicio LanguageLine Solutions® y el Tribunal de Primera Instancia también explorará la interpretación remota por video.

Medida a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia desarrollará normas específicas para la interpretación remota por teléfono y video. Estas normas incluirán contribuciones de OCIS, TCIS y los jueces del Tribunal de Primera Instancia y serán elaboradas consultando las políticas de videoconferencia del Tribunal de Primera Instancia.

H. Instalaciones del tribunal

A medida que el Tribunal de Primera Instancia construye nuevas instalaciones, el acceso lingüístico se encuentra entre los elementos de mayor atención. Teniendo esto en cuenta, el Tribunal de Primera Instancia ha añadido espacio en las mesas de los abogados para los intérpretes y ha reconfigurado el espacio para que los intérpretes se sienten en la sala del tribunal de modo que no bloqueen la vista de los testigos hacia los jurados. Todas las salas del tribunal cuentan con la tecnología JAVS para la grabación de voz y amplificación del sonido. Las nuevas salas del tribunal también se diseñan con un consultor de acústica para maximizar la calidad del sonido. Los intérpretes tienen asignado espacio de oficina en todos los tribunales nuevos. Todas estas medidas aumentarán drásticamente la calidad y precisión de los servicios lingüísticos proporcionados por el Tribunal de Primera Instancia y asegurarán el acceso significativo para todas las personas con dominio limitado del inglés.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia dedicará recursos para las estaciones de trabajo personales para los intérpretes de planta, incluso teléfonos y sistemas de cómputo.

- El Tribunal de Primera Instancia explorará el uso de avisos electrónicos en los complejos del tribunal, lo que le permitiría a los tribunales modificar la información traducida, según las necesidades lingüísticas cambiantes.

VI. ACTIVIDADES DE CONTACTO INFORMATIVO Y COLABORACIÓN

Las actividades de contacto informativo son un componente importante del acceso significativo para las comunidades con dominio limitado del inglés. Entre las actividades de alcance relevantes se cuentan diseminación de información sobre la disponibilidad de intérpretes, nuevas herramientas de acceso lingüístico, el Plan de Acceso Lingüístico y solicitudes de comentarios a los tribunales sobre cómo implementar este y futuros planes.

El Tribunal de Primera Instancia compiló listas de partes interesadas a quienes contactar para informar a las personas con dominio limitado del inglés sobre su derecho a contar con la asistencia de intérpretes, como también listas de los medios de comunicación que transmiten noticias a las diversas comunidades lingüísticas.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia establecerá la comunicación regular sobre servicios de acceso lingüísticos con grupos comunitarios que trabajan con o incluyen las comunidades de inmigrantes o refugiados.
- El Tribunal de Primera Instancia diseminará comunicados de prensa en los medios de comunicación que se publican en diferentes idiomas y, cuando sea posible, traducirá esos comunicados.
- El Tribunal de Primera Instancia explorará opciones para contactar con estaciones de radio y otros medios que transmiten en idiomas adicionales al inglés para poder conversar con las comunidades.

VII. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL LAP

A. Implementación

Se mantendrá archivada una copia de este Plan de Acceso Lingüístico en la Oficina de Administración del Tribunal (OCM, por sus siglas en inglés). El Plan de Acceso Lingüístico del Tribunal de Primera Instancia también se publicará en la página web del Tribunal.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia asegurará que el Plan de Acceso Lingüístico se traduzca al español y otros idiomas conforme a los recursos disponibles.
- Dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de este plan, la Jueza Presidenta, en consulta con el Administrador del Tribunal y el Jefe del Comité Asesor para el Acceso Lingüístico, designará a un Coordinador de Acceso Lingüístico. El Coordinador guiará la implementación del Plan de Acceso Lingüístico, responderá a las quejas sobre acceso lingüístico y servirá de representante del Tribunal de Primera Instancia ante el Consejo de Coordinadores de Acceso Lingüístico (CLAC, por sus siglas en inglés) del Centro Nacional para Tribunales Estatales. El Coordinador reportará

regularmente a la Jueza Presidenta y al Jefe del Comité Asesor para el Acceso Lingüístico sobre la implementación del plan y hará recomendaciones al grupo de trabajo para la implementación del plan.

- Dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de este Plan, el Tribunal de Primera Instancia nombrará un grupo de trabajo del Tribunal de Primera Instancia y desarrollará pasos de acción, metas precisas, protocolos específicos y metas concretas para implementar los diferentes componentes del Plan.
- El Tribunal de Primera Instancia evaluará la necesidad de reconstituir el Comité para la Administración de Intérpretes Jurídicos del Tribunal de Primera Instancia, según la sección 7 del capítulo 221C de las Leyes Generales de Massachusetts.

Financiamiento. El Tribunal de Primera Instancia se compromete en ampliar el acceso lingüístico para las personas con dominio limitado del inglés y continuará priorizando el financiamiento para los servicios de intérpretes y otros gastos relacionados, según sea apropiado, en el presupuesto de la rama judicial.

Medidas a tomar:

- El Tribunal de Primera Instancia le comunicará a la legislatura lo correspondiente al acceso lingüístico en los tribunales.
- El Tribunal de Primera Instancia buscará activamente obtener subvenciones para apoyar el acceso lingüístico.

B. Evaluación

Dos veces al año, el grupo de trabajo de acceso lingüístico del Tribunal de Primera Instancia entregará un informe sobre el estado del Plan de Acceso Lingüístico al Comité Asesor para el Acceso Lingüístico que revisará la efectividad del Plan de Acceso Lingüístico y evaluará los cambios potenciales para mejorar este plan, sus políticas y procedimientos. La evaluación incluirá la identificación de las áreas problemáticas y el desarrollo de estrategias para la acción correctiva. Cualquier revisión a este plan se publicará en la página web del tribunal.

VIII. APROBACIÓN

El Plan de Acceso Lingüístico del Tribunal de Primera Instancia de Massachusetts ha sido aprobado por Paula Carey, Jueza Presidenta del Tribunal de Primera Instancia, Harry Spence, Administrador del Tribunal y el Comité Asesor para el Acceso Lingüístico, en consulta con el Tribunal Supremo de Justicia de Massachusetts.